C/ Navellos, 14. València - 962787450 - https://www.antifraucv.es Q4601431B - DIR3 I00001560

Información de interés sobre relaciones electrónicas con la Agencia Valenciana Antifraude

Recuerde que...

- 1. Cuando la Agencia Valenciana Antifraude le remita una notificación, recibirá un correo electrónico de aviso al correo que usted haya indicado, en el que se le informará que tiene a su disposición una notificación en la sede electrónica de la Agencia.
 - En el siguiente <u>enlace</u>, podrá encontrar unas breves instrucciones sobre **cómo acceder a las notificaciones electrónicas**. [Artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas]
- 2. Cuando el interesado haya elegido relacionarse electrónicamente con la Agencia, o cuando esté obligado a relacionarse con ella de forma electrónica, según el artículo 14.2 de la ley 39/2015:
 - → La Agencia no le remitirá ninguna notificación en soporte "papel" relativa a ningún expediente, salvo en los casos establecidos legalmente.
 - → La notificación electrónica se entenderá rechazada y, por tanto, efectuada, cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la Agencia, sin que se acceda a su contenido.
 - → Las alegaciones y contestaciones a requerimientos o nuevas instancias que, en su caso, quiera presentar, deberán realizarse a través de la sede electrónica de la Agencia.
 - → NO será válida la **realización de trámites en papel**, ni tampoco de forma electrónica pero a través de las sedes electrónicas de las administraciones interesadas, en su caso.

En caso de requerimientos o alegaciones, éstas deberán realizarse a través del trámite de la Agencia que se se indique en la notificación o requerimiento correspondiente. Puede encontrar unas breves instrucciones al respecto, en el siguiente enlace

Se le recomienda que ...

Dé de alta o revise el correo electrónico en el que desea recibir los avisos de las notificaciones puestas a su disposición en la sede electrónica de la Agencia, indicándolo en sus datos de contacto, dentro de la "Carpeta ciudadana".

En el siguiente <u>enlace</u>, se recogen unas breves instrucciones sobre <u>cómo consultar o modificar el</u> correo electrónico de aviso.